



Tabla de Contenido Informe Enero-2.022

INTRODUCCIÓN	2
DEFINICIONES	3
SOLICITUDES NEGADAS Y TRASLADOS A OTRAS ENTIDADES	4
REGISTRO DE DOCUMENTOS RADICADOS.....	6
COMUNICACIONES OFICIALES.....	7
PETICIONES –PQRSD-.....	9
DETALLADO DE PQRSD	10
TIEMPOS DE RESPUESTA A SOLICITUDES.....	11
CANALES DE ATENCIÓN.....	12

INTRODUCCIÓN

Los PQRSD hacen referencia al proceso mediante el cual, una entidad hace la gestión interna de las peticiones de los ciudadanos. En términos generales, por tratarse de un proceso, implica las connotaciones de tiempo y espacio requeridos, es decir, contempla personas, tecnologías y recursos en general, para garantizar respuestas efectivas. Las siglas de PQRSD significan: Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.

Cualquier persona lo puede presentar independientemente de las condiciones de sexo, edad, nacionalidad, estado civil, entre otras.

Que se puede solicitar con el derecho de petición: Reconocimiento de un derecho, La intervención de una entidad o funcionario, Prestación de un servicio, Resolver una situación jurídica, Presentar quejas, reclamos, denuncias y sugerencias, Solicitar información, Consultar, examinar y requerir copias de documentos, Formular consultas, Interponer recursos.

Constitución Política¹

En el marco que Colombia es un Estado social de derecho, fundada en el respeto de la dignidad humana, en la prevalencia del interés general y servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes, continuación se presentan:

Artículo 2: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...).

Artículo 23: Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales

Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo²

El artículo 1º Finalidad, (...) tienen como finalidad proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración, y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares.

Artículo 5. Derechos de las personas ante las autoridades. En sus relaciones con las autoridades toda persona tiene derecho a: Presentar peticiones en cualquiera de sus modalidades, verbalmente, o por escrito, o por cualquier otro medio idóneo y sin necesidad de apoderado, así como a obtener información y orientación acerca de los requisitos que las disposiciones vigentes exijan para tal efecto. Las anteriores actuaciones podrán ser adelantadas o promovidas por cualquier medio tecnológico o electrónico disponible en la entidad, aún por fuera de las horas de atención al público. (...)

¹ Constitución Política de Colombia de 1991. Recuperado de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

² Ley 1437 de 2011 CPACA. Recuperado de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1437_2011.html

Artículo 69. Notificaciones por aviso. (...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Peticiones presentadas verbalmente³

Artículo 2.2.3.12.1. Objeto. El presente capítulo regula la presentación, radicación y constancia de todas aquellas peticiones presentadas verbalmente en forma presencial, por vía telefónica, por medios electrónicos o tecnológicos o a través de cualquier otro medio idóneo para la comunicación o transferencia de la voz.

Artículo 2.2.3.12.3. Presentación y radicación de peticiones verbales. La presentación y radicación de las peticiones presentadas verbalmente de que trata el artículo 2.2.3.12.1. del presente Capítulo seguirá, en lo pertinente, los requisitos y parámetros establecidos en las leyes 1437 de 2011 y 1755 de 2015.

Las autoridades deberán dejar constancia y deberán radicar las peticiones verbales que se reciban, por cualquier medio idóneo que garantice la comunicación o transferencia de datos de la información al interior de la entidad (...).

DEFINICIONES⁴

- ☐ Petición: Es la acción de pedir, solicitar o demandar a alguien que haga algo.
- ☐ Consulta: Se refiere a examinar un asunto con una o más personas, buscar datos sobre alguna materia o pedir consejo o guía.
- ☐ Solicitud de información: Petición para tener acceso a información pública.
- ☐ Queja: Manifestación verbal o escrita de molestia, disgusto o insatisfacción, hecha por una persona natural o jurídica respecto a la conducta o actuar de un funcionario de la Entidad o de los particulares que cumplan una función pública.
- ☐ Reclamo: Manifestación verbal o escrita de molestia, disgusto o insatisfacción hecha por una persona natural o jurídica sobre el incumplimiento o irregularidad en la prestación de alguno de los servicios, trámites o productos ofrecidos por la entidad.
- ☐ Sugerencia: Es la proposición o insinuación de una idea frente a un servicio, trámite, gestión para mejorarlo.
- ☐ Denuncia: Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular o ilegal, con el fin de que sea adelantada la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa, sancionatoria o ético profesional.
- ☐ Por qué días hábiles: Porque en los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los días vacantes y feriados, a menos que se exprese lo contrario. Los meses y años se computan según el calendario; pero si el último día fuere feriado o vacante, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil (art. 62, de la ley 4ª de 1913 "Régimen Político y municipal").

³ Decreto 1166 de 2016, peticiones verbales, Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=73693>

⁴ Referencias: Autores: Julián Pérez Porto y María Merino. Publicado: 2010. Actualizado: 2014. Definición de consulta (<http://definicion.de/consulta/>)



SOLICITUDES NEGADAS Y TRASLADOS A OTRAS ENTIDADES

De acuerdo al capítulo de EXCEPCIONES ACCESO A LA INFORMACIÓN de la Ley de transparencia Ley 1712 de 2014:

Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos:

- a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado;
- b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad;
- c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales, así como los estipulados en el parágrafo del artículo 77 de la Ley 1474 de 2011.

Parágrafo. Estas excepciones tienen una duración ilimitada y no deberán aplicarse cuando la persona natural o jurídica ha consentido en la revelación de sus datos personales o privados o bien cuando es claro que la información fue entregada como parte de aquella información que debe estar bajo el régimen de publicidad aplicable.

Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional:

- a) La defensa y seguridad nacional;
- b) La seguridad pública;
- c) Las relaciones internacionales;
- d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso;
- e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales;
- f) La administración efectiva de la justicia;
- g) Los derechos de la infancia y la adolescencia;
- h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país;
- i) La salud pública.

Según lo expuesto anteriormente desde la oficina de Servicio al Ciudadano no se han negado respuesta a las solicitudes interpuestas por los ciudadanos.

Funcionarios Sin competencia

Por otra parte, y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 aplicado a la luz de la Ley 1755 de 2015:

ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.

En el mes de enero se realizaron 24 traslados por competencia a otras entidades, originadas desde las siguientes secretarías:

Secretarías	Nro de Casos
SECRETARÍA DE AGRICULTURA	1
SECRETARÍA DE HACIENDA	9
SECRETARÍA GENERAL	1
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1
SECRETARÍA PRIVADA	9
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN	1
Total general	24



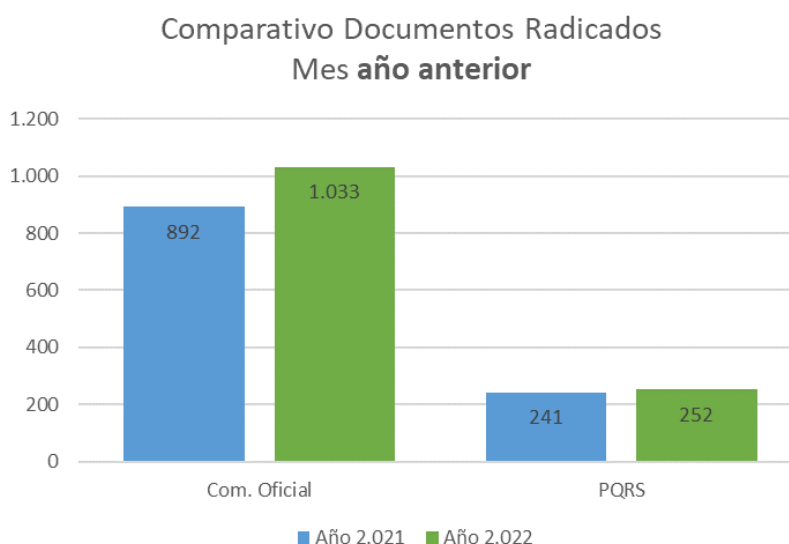
REGISTRO DE DOCUMENTOS RADICADOS

El servicio de atención al ciudadano o ventanilla única de la Gobernación de Caldas es uno de los componentes de la ventanilla hacia afuera incluida en el modelo de gestión pública eficiente, implementado en el departamento por medio de la Política Institucional de Servicio al Ciudadano (decreto 0189 de 2019). El equipo de trabajo lidera la Política de Servicio al Ciudadano, una de las 17 políticas incluidas en el modelo MIPG, el cual forma parte de la Oficina de Gobierno Abierto, oficina adscrita a la Secretaría Privada.

En la oficina de servicio al ciudadano, está la atención, recepción, radicación y distribución de los documentos entregados por la ciudadanía, a través de la ventanilla única.

En el mes de enero se radicaron 1.285 documentos, con respecto al mes anterior se presentó una disminución de 159 radicados, el 12% menos documentos radicados en la ventanilla única.

Comparando la cantidad de documentos radicados en el mismo mes de del año anterior (2021) se evidencia un 12% menos documentos radicados este año, equivalente a 159 documentos.



En la grafica observamos que el 15% de la diferencia de documentos radicados corresponde a las Comunicaciones oficiales, las PQRS se mantiene sobre los 250 radicados, el promedio de radicados mensuales del año anterior fue de 268 PQRS.

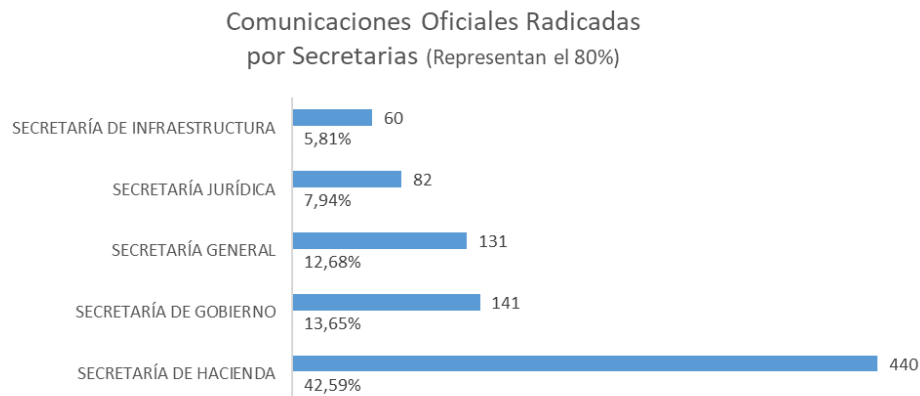
Los documentos radicados en el mes de enero se dividen en comunicaciones oficiales (COF) (correspondencia en general) que corresponden al 80% y las peticiones (PQRS) al 20%.

Ahora vamos a analizar el comportamiento de los radicados por tipo de documentos, es decir, clasificaremos los documentos radicados en *Comunicaciones Oficiales* y *Peticiones PQRS*. Las Comunicaciones Oficiales⁵ (COF) son todas aquellas recibidas o producidas en desarrollo de las funciones asignadas legalmente a una entidad, independientemente del medio utilizado. La diferencia con el concepto de correspondencia es que son todas las comunicaciones de carácter privado que llegan a las entidades, a título personal, citando o no el cargo del funcionario y NO generan trámites para las instituciones.

Tipo de Radicado	Ene
Com. Oficial	1.033
PQRS	252
Total general	1.285

COMUNICACIONES OFICIALES

De acuerdo a lo anterior las comunicaciones oficiales, son aquellas que se reciben en la ventanilla única o se producen al interior de la entidad en desarrollo de las funciones asignadas a cada oficina. Las Comunicaciones Oficiales radicadas en el mes de enero fueron 1.033.



El 80% de las comunicaciones oficiales radicadas están incluidas en las 5 secretarías que se muestran en el gráfico anterior. Hacienda, Gobierno, General, Jurídica e Infraestructura

A continuación, se discriminan las dependencias:

⁵ Referencia definición, Acuerdo 060 de 2001, Archivo General de la Nación, Recuperado de: <https://normativa.archivogeneral.gov.co/acuerdo-060-de-2001/>

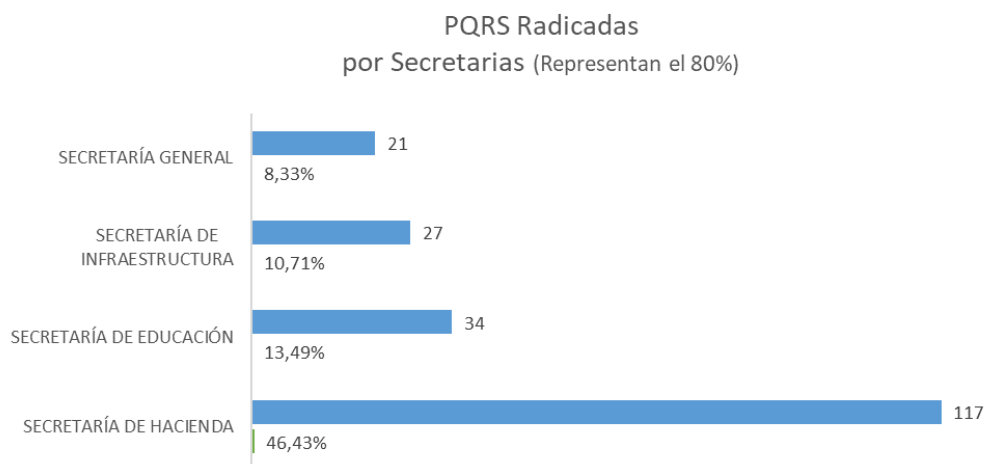


Dependencias	Nro de Casos	% de Casos
SECRETARÍA DE HACIENDA	440	51,52%
DESPACHO - HACIENDA	1	0,12%
GRUPO DE BIENES	4	0,47%
GRUPO DE COBRO COACTIVO	117	13,70%
GRUPO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	4	0,47%
GRUPO DE PASAPORTES	17	1,99%
UNIDAD DE CONTABILIDAD	23	2,69%
UNIDAD DE PRESTACIONES SOCIALES	124	14,52%
UNIDAD DE PRESUPUESTO	5	0,59%
UNIDAD DE RENTAS	117	13,70%
UNIDAD DE TESORERIA	6	0,70%
UNIDAD DE TRANSITO	22	2,58%
SECRETARÍA DE GOBIERNO	141	16,51%
DESPACHO - GOBIERNO	47	5,50%
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS	94	11,01%
SECRETARÍA GENERAL	131	15,34%
DESPACHO - GENERAL	4	0,47%
GRUPO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	3	0,35%
GRUPO DE SALUD OCUPACIONAL	1	0,12%
JEFATURA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	120	14,05%
UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS	2	0,23%
UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL	1	0,12%
SECRETARÍA JURÍDICA	82	9,60%
DESPACHO - JURIDICA	3	0,35%
UNIDAD DE CONTRATACION	5	0,59%
UNIDAD DE DEFENSA, REPRESENTACIÓN JUDICIAL, ASUNTOS NORMATIVOS Y PERSONERÍAS JURÍDICAS	74	8,67%
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	60	7,03%
DESPACHO - INFRAESTRUCTURA	26	3,04%
UNIDAD DE GESTIÓN, PLANEACIÓN Y DESARROLLO	2	0,23%
UNIDAD DE INGENIERIA	30	3,51%
UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES	2	0,23%
Total general	854	100%


**Gobierno de
CALDAS**


PETICIONES –PQRSD–

En el mes de enero se radicaron un total de 252 peticiones (PQRSD), esto representa el 20% de total de documentos radicados en el mes. El promedio mensual de lo corrido del año 2021 es de 268 PQRS, el promedio del último trimestre es de 259.



El 81% de las PQRS radicadas durante el mes de enero se registraron en 4 secretarías, Hacienda, Educación, Infraestructura y General, respectivamente, como se evidencia en el gráfico anterior.

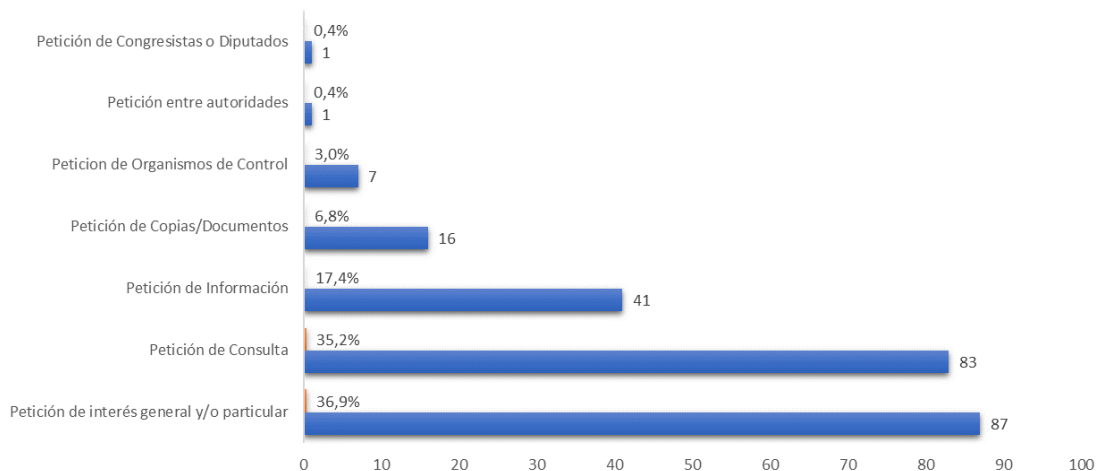
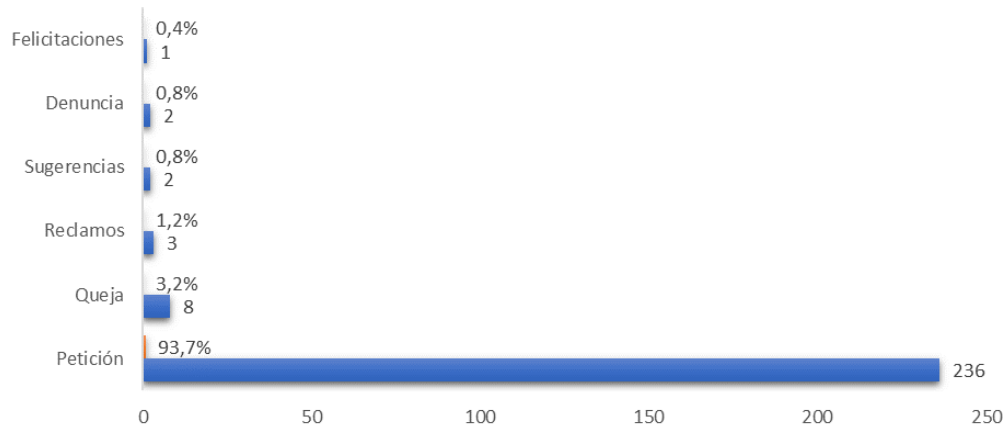
A continuación se muestra la tabla descriptiva de los casos más radicados en cada dependencia, según las necesidades de la ciudadanía:

Dependencias	Nro de Casos	% de Casos
SECRETARÍA DE HACIENDA	117	58,79%
GRUPO DE COBRO COACTIVO	65	32,66%
GRUPO DE PASAPORTES	6	3,02%
UNIDAD DE CONTABILIDAD	1	0,50%
UNIDAD DE PRESTACIONES SOCIALES	8	4,02%
UNIDAD DE RENTAS	32	16,08%
UNIDAD DE TESORERÍA	1	0,50%
UNIDAD DE TRANSITO	4	2,01%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	34	17,09%
SEC. DE EDUCACIÓN - JEFATURA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	34	17,09%
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	27	13,57%
DESPACHO - INFRAESTRUCTURA	13	6,53%
UNIDAD DE GESTIÓN, PLANEACIÓN Y DESARROLLO	2	1,01%
UNIDAD DE INGENIERÍA	12	6,03%
SECRETARÍA GENERAL	21	10,55%
GRUPO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	1	0,50%
JEFATURA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	20	10,05%
Total, general	199	100%



DETALLADO DE PQRSD

Se evidencia en la siguiente grafica que 93,7% de los PQRSD corresponde al tipo Peticiones, equivalente a 236, del total de 252.



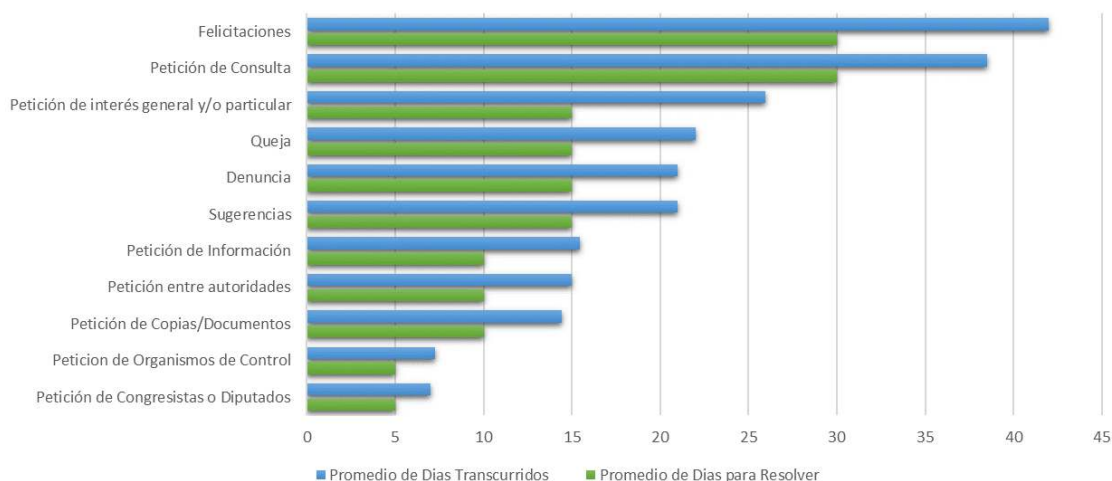


TIEMPOS DE RESPUESTA A SOLICITUDES

Realizando un filtro de las peticiones a las cuales se le dieron respuesta, se presenta a continuación un cuadro resumen del tiempo promedio de respuesta por cada tipo de Petición durante el mes de enero.

Tipo PQRS	Promedio de Dias para Resolver	Promedio de Dias Transcurridos
Petición de Congresistas o Diputados	5	7
Peticion de Organismos de Control	5	7
Petición de Copias/Documentos	10	14
Petición entre autoridades	10	15
Petición de Información	10	15
Sugerencias	15	21
Denuncia	15	21
Queja	15	22
Petición de interés general y/o particular	15	26
Petición de Consulta	30	39
Felicitaciones	30	42

Tiempos promedio de respuesta PQRS en estado Finalizado





CANALES DE ATENCIÓN.

Canal Presencial. Oficina de Atención al Ciudadano que cuenta con personal capacitado para atender y recibir las peticiones y requerimientos de la ciudadanía, ya sea de forma verbal o escrita.

Canal Escrito. Permite a la ciudadanía envíen sus solicitudes por medio escrito a través de una empresa de mensajería, también pueden enviar sus solicitudes por medio electrónico al correo de atención al ciudadano: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co.

Canal Virtual. Acceso al formulario de la página web para el registro de las peticiones de la ciudadanía. <http://ventanillaunica.caldas.gov.co/peticiones-quejas-y-reclamos/#!/login>

Canal Telefónico. PBX: 6068982444, Línea Nacional: 018000916944. Celular: 313 8045000

Chat Virtual: <https://chatgobernacion.merakitic.com:8443/chat.html>

Debido a las restricciones de atención presencial, el canal más utilizado por la ciudadanía es el canal de Escrito con el 48% de las PQRSD radicadas.

Uso de canales por parte de la ciudadanía

■ Canal 1 - Ventanilla ■ Canal 2 - Escrito e-mail ■ Canal de Webfile

